

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA "ENAIN S.A."

1.-La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ENAIN S.A.", se otorgó ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 10 de enero de 1983, fue aprobada mediante resolución N° 12262 de 25 ENE 1983, expedida por el Señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Director General Administrativo y Financiero, Encargado del Despacho en Quito de la Superintendencia de Compañías.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el N°154 tomo 114, del 17 de febrero de 1983.

2.-Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Ledo Víctor Medogni, en su calidad de Presidente y Representante Legal de "ENAIN S.A."; y por sus propios derechos el señor Edgar Albuja Sandoval. Los comparecientes son de nacionalidad italiana el primero y ecuatoriana el segundo, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito. Asímismo comparece la señora Martha Susana Irujo Aguirre de Albuja para efectos de dar su autorización para la transferencia del dominio del bien inmueble que su cónyuge señor Edgar Albuja Sandoval, hace a la Compañía.

3.-El capital se aumenta en la suma de OCHO MILLONES DE DUCADOS, con lo cual asciende a la cantidad de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL DUCADOS.

4.-El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado en especie.

5.-El aportante en el presente aumento de capital, es el señor Edgar Albuja Sandoval.

6.-En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo siete de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO SIETE.- CAPITAL SOCIAL:- El capital social de la compañía es de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL DUCADOS (\$ 16'500.000,00) el mismo que se halla dividido en DIECIOCHO MIL QUINIENTAS ACCIONES con un valor nominal de UN MIL DUCADOS cada una.

Lo que pongo en conocimiento del pú-

Q

...../.....

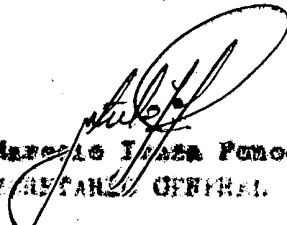
22.FEB.83

18

- 2 -

blies para los fines legales consiguientes.

Quito, a 18 FEB. 1983


Dr. Marcelo Iñaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA

AVG

25-1-83

31


NOTA: Este extracto deberá ser publicado en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, con un tamaño de por lo menos 2 columnas por quince centímetros.